EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PAUNA

CERTIFICA:

que en la planta de personal de la alcaldía municipal de Pauna - Boyacá, de acuerdo con el manual específico de funciones y competencias laborales, aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para prestación de servicios profesionales de apoyo y acompañamiento en el fortalecimiento de la unidad de servicios públicos domiciliarios en las actividades de reporte de información al sui de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios SSPD y plataforma SINAS.

Que por las especiales características y necesidades técnicas previamente sustentadas en el respectivo Estudio Previo, se autoriza la contratación de una (1) persona que apoyen al Municipio en estas actividades, para cumplir con el objeto requerido.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Se firma en Pauna - Boyacá, a los veintinueve (29) días de enero de 2026.

DANIEL FERNANDO BALLEN POVEDA
Secretario General y de Gobierno
Jefe de Talento Humano

Proyecto: Quilian Villamil / Apoyo secretaría General y de Gobierno
Reviso: Yeferson Murcia – asesor en contratación
Reviso: Daniel Ballen – Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Julio Ramiro Peña R. – Alcalde Municipal